esta concesion que no lleva consigo la visita del
dho. de propiedad. Entendido por este Ayunt.o
acuerda: se conforma con su contenido teniendo
dole por su Resolucion.

Yn.

(Se concede á D.n Pedro Roca p.a utilizar la gre-
na y piedra caliza.)

Vióse una instancia de D.n Pedro Roca de esta
vecindad en que solicita p.a utilizar en las fa-
bricas de fundicion la tierra laguenosa de cavi-
da de una fanega en el Cabezo de la Galera dipu-
tacion del Carbonal que linda P. L. y M. terre-
no Realengo y por N. con tierras cuyo aprove-
chamiento se ha concedido ultimam.te á D.n Man.l
Payá; y otro trozo de igual cavida en el pro-
pio Cabezo que linda por N. y L. tierras de D.
Bern.do del Balso, M. terreno de dho. Payá y P. ca-
la del Caballo. Asimismo solicita p.a utilizar
las piedras calizas que comprenden dos fanegas
de tierra en la Sierra grande Partido de Alumbres
linda P. dha. Sierra N. tierras de Ant.o Conesa, L.
otras de Juan Marz. y M. las que labra Mar-
cos Cabezos; y otro trozo de terreno de fane-
ga y media en el Gorgal Cabezo de la Canta-
rica que contiene igual clase de piedra y lin-
da N. Cuesta del Arno y tierras de Ant.o Barna.
P. L. y M. las mismas tierras. En seguida
y tomados los informes correspond.tes de los Res-
pectivos Alcaldes Pedáneos de ambos Partidos
la Comision de Propios evacua el suyo con